

PAGINA AGRICOLA Y MERCANTIL

MERCADOS

De Burgos

Cereales

Trigos.— Sigue paralizado este mercado por no comprar los harineros y almacenistas.

Entre los particulares, se efectúa alguna operación al precio de 78 reales fanega.

Precios:

- Cebada, 40 reales fanega.
- Yeros, 62.
- Avena, 20 y 30.
- Algarrobas, 60.
- Mueles, 52.
- Aholvas, 52.

Abastos

En el Mercado Cubierto

- Queso duro, 7,50 pesetas kilo.
- Idem blando, 2,50.
- Gallinas de 16 a 18 pesetas par.
- Huevos, 2,70 docena.
- Gallos, 7 y 8.
- Conejos caseros, de 7 a 8.
- Pichones, 3,00 pesetas par.
- Codornices, 0,80.
- Patatas encarnadas, 2,50 pesetas arroba.
- Idem blancas, 2,25.
- Lechugas, 2,25 docena.
- Rábanos, 0,30 docena.
- Pepinos, 1,50 docena.
- Caruefas, 0,70 pesetas kilo.
- Uva negra, 0,40 al por menor.
- Idem blanca, 0,50.
- Peras, 0,70.
- Melocotones, 0,40 y 0,60.
- Pimientos, 0,40 y 0,60 docena.
- Sandía, 0,20 kilo.
- Higos, 0,50.

De la provincia

SEDANO

- Trigo, precio de las.
- Cebada, 44 reales fanega.
- Mueles, 57.
- Yeros, 61.
- Lentejas, 120.
- Alubias, 230.
- Huevos, 2,45, docena.
- Patatas, 11 reales arroba.
- Bueyes de labor, 2,200 reales.
- Novillos de tres años, 2.000.
- Añojos y añojas, 1.100.
- Vacas cotrales, 1.500.
- Cerdos al destete, 300.
- Idem de seis meses, 100 arroba en vivo.
- Ovejas, 160.
- Cárneros, 200.
- Corderos, 120.
- Lana blanca basta, 75 reales arroba.
- Idem negra basta, 40.
- Piel de cabrito, 13 reales una.
- Idem de cordero, 5.

BRIVIESCA

- Centeno, 60 reales fanega.
- Cebada, 88.
- Rieas, 64.
- Mueles, 52.
- Yeros, 60.
- Habas, 56.
- Avena, 28.
- Alholvas, 50.
- Harina de primera, 64 pesetas los 100 kilos.
- Patatas, 2,50 pesetas arroba.
- Lana blanca sucia, 72 reales arroba.
- Idem lavada, 140.

ARANDA DE DUERO

- Centeno, 31 pesetas los 100 kilos.
- Cebada, 26.
- Algarrobas, 32.
- Yeros, 33.
- Mueles, 14 reales fanega.
- Lentejas, 1,25 kilo.
- Avena, 24 pesetas los 100 kilos.
- Garbanzos superiores, 1,70 kilo.
- Idem regulares, 1,30.
- Idem medianos, 1,25.
- Harina de primera, 65 pesetas los 100 kilos.
- Idem de segunda, 60.
- Aceite, 1,70 kilo.
- Vino blanco, 3,50 litro.
- Idem tinto, 0,50.
- Idem claro, 0,50.
- Vinagre, 0,50.
- Salvados, 25 pesetas los 100 kilos.
- Harina primera, 37.
- Comidilla, 25.
- Lana blanca fina, 50 pesetas arroba.
- Idem idem, hasta 20.
- Idem negra fina, 40.

Se ruega a los suscriptores y anunciantes, que cuando envíen algún giro postal a esta Administración, avisen por carta o tarjeta postal, indicando nombre del remitente, domicilio y destino que ha de darse a la cantidad girada.

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Fundada el día 11 de Junio de 1926, bajo el patronato de Gobierno y con la garantía del Excelentísimo Ayuntamiento e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial

ABONA A LOS IMPONENTES:

En libretas ordinarias	el 3 y 1/2 por 100 de interés anual
En cuentas corrientes a la vista	el 2 por 100
En imposiciones a plazos de un año	el 4 por 100

CAPITAL DE IMPONENTES

En 31 de Diciembre de 1933	15.325.717'02 pesetas
En 30 de Junio de 1934	16.322.979'74

CONVIENE A SU BOLSILLO

no adquirir mueble alguno sin antes visitar la variada Exposición de

Muebles Viuda de C. Angulo

Encontrará siempre lo que necesite.

Todos los estilos y Todos los precios

Viuda de C. Angulo

Calle de la Calera, 9 BURGOS

Escopetas de caza

Más de 60 modelos desde 60 a 1.000 pesetas



Precios verdaderamente económicos

Domingo de Pablo Plaza Mayor, 50.-Burgos Armería

La Solana de la Plata Venta económica de hortalizas en la plaza Camino de la Plata

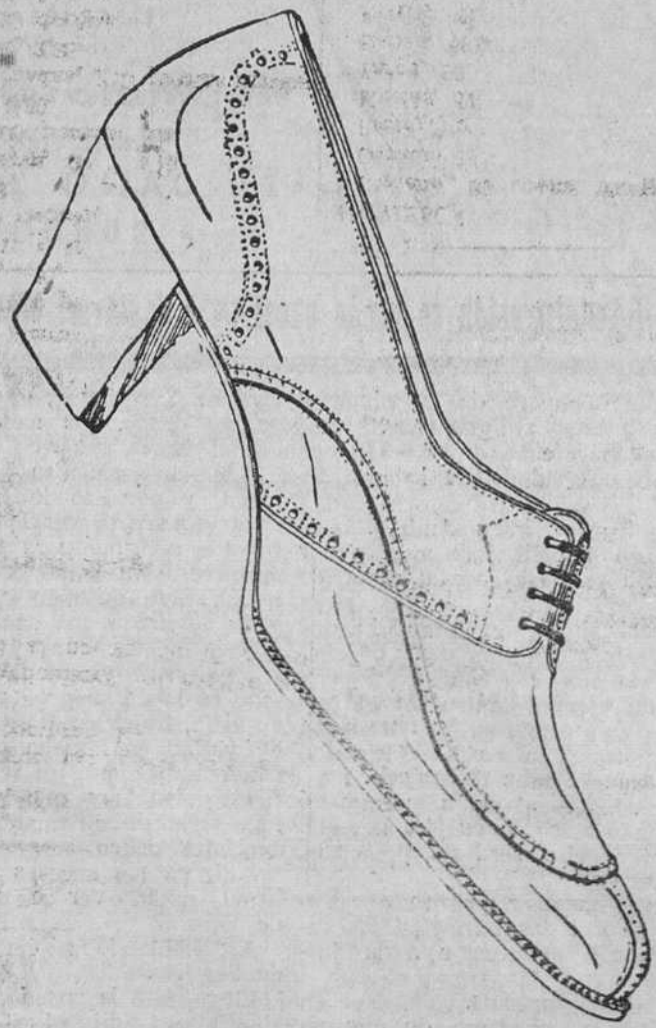
Calzados «Segarra»

Los mejores y más baratos del mercado español

VENTA DIRECTA DEL FABRICANTE AL CONSUMIDO.

5.000 pares diarios se fabrican

Todo coitado Goodyear



Zapatos novedad, creación de la casa, a 18 pesetas.—Zapatos charol, a 19 50

25 modelos distintos para señora, modelo de París

Para niños y niñas, grandes surtidos

Compre siempre CALZADOS SEGARRA y ahorrará dinero

Casa Munguía

ASOMBROSO Camas y muebles "La Gran Bretaña,"

El antiguo y acreditado establecimiento de

uno de los más antiguos de esta plaza, en atención al constante favor que su numerosa clientela le viene dispensando desde su fundación, ha acordado, desde esta fecha, hacer GRANDES REBAJAS en todos sus artículos, que son de sólida y merecida construcción. Le invito se pase por esta casa para convencerse de su BARATURA, pues viéndolo se convencerá de ello, quedando asombrado de sus precios.

Esta casa es la primera que inició la VENTA A PLAZOS, lo cual también viene realizando

NO CONFUNDIRSE

Almacenes de camas y muebles "La Gran Bretaña" VITORIA, 14 (junto al "Diario de Burgos")

Lea las obras de Teófilo Ortega

INTERESES DEL LABRADOR

Los proyectos sociales del señor Chapaprieta

El régimen de la tierra

Por RICARDO GIL MARISCAL

Toda la buena intención de nuestros gobernantes no ha bastado, en tres largos años de prolija legislación, a hacer descender del primer plano de actualidad el problema de la tierra. Después de tantos palos de ciego, si no media en los enormes daños, perjuicios, y trastornos que en la economía nacional, han sido su legítima consecuencia podría afirmarse que nuestro primer problema, sigue intacto.

Por ello creemos ha de interesar al público conocer este proyecto de ley en que, en el año 1923, el ex ministro de Trabajo, don Joaquín Chapaprieta, previendo el porvenir y anticipándose a los acontecimientos, abordaba tal vital cuestión.

Según reza la exposición, son sus principales finalidades, la de elevar la mayor producción del suelo y que la participación en la misma, esté en proporción con el esfuerzo para lograrla, llegando incluso a la expropiación del dominio. Esta posible expropiación, es esencial al proyecto, más para el señor Chapaprieta, significa la consagración de los derechos de los actuales propietarios, pues lo que únicamente se hace con ello, en algunos casos, es conmutar esos derechos por otros, o mejor dicho, respetar la propiedad en cuanto significa la posesión de unos valores económicos, se los transforman dando al propietario valores mejores, equitativos a cambio de una tierra que no cultiva, de la que sistemáticamente está alejado y que tiene entregado al régimen socialista de los arrendamientos, sin estímulo para acrecentar la producción.

Y previendo en este respecto, atiques seguros, añade más adelante: «Las prescripciones citadas a que la tierra esté en manos de los que la mejoren y aumenten en productividad, es posible que den lugar a arrojadas impugnaciones; pero su justicia es tan evidente como evidente es que nadie hoy, cualesquiera que sean las opiniones que en el campo de las teorías profese, puede negar el derecho de la sociedad a regular el uso de la propiedad, para que rinda mayor fruto con acrecentamiento del patrimonio nacional, que ha de llevar como ineludible consecuencia, el que la producción sea más accesible al consumo.»

En siete capítulos se distribuyen las partes y ocho haes que integran el proyecto de Ley. Son sus títulos: I, Arrendamientos; II, Fincas incultas y patrimonio familiar; III, Concentración de parcelas; IV, Unificación del dominio; V, Colonización; VI, Titulación; y VII, Disposiciones generales.

El precio máximo de los arrendamientos será el importe de la renta líquida, que aparezca en el Avance catastral, o el del líquido imponible con que figuren en el amillaramiento, según declaración del propietario. Tendrán derecho los arrendatarios a prorrogarlos hasta el plazo de diez años, salvo el caso de que el propietario recabé para sí el cultivo de la finca, o en el que se hicieran para una cosecha determinada. También tendrá derecho el arrendatario a rebaja de la renta o a la rescisión del contrato, si disminuyera la capacidad productiva de la finca por actos del propietario o, por caso fortuito, extraordinario; y podrá pedir cada tres años, la revisión de la renta. Las mejoras hechas por arrendatario, previo aviso al dueño, le darán derecho a percibir, al terminar el contrato, el importe del mayor valor adquirido por la finca o la prórroga de aquél, por un plazo de cinco a veinte años; y si aumentaren el valor de la finca en un 50 por 100, el derecho a expropiarla, capitalizando la renta y abonando un 10 por 100 más por precio de afectación. Si el arrendatario desvalorizase la finca por insuliente cultivo, el propietario podrá pedir la rescisión. En caso de venta, serán respetados los arrendamientos existentes y los arrendatarios tendrán en ella el derecho de retacto. Todo arrendatario por más de diez años, o por más de veinte en unión de sus ascendientes, que se comprometa a pagar un 10 por 100 más de contribución, tendrá derecho a la expropiación, capitalizando la renta, líquida al tipo de interés que haya producido en el último trimestre la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, deduciendo las mejoras abonables a arrendatario y agregando un 10 por 100 por quebranto de precio de afectación. Las fincas así expropiadas, no podrán enajenarse en cinco años. El contrato de arrendamiento se considerará arrendamiento, si el propietario no participa, por lo menos, en la mitad de los gastos del cultivo. Si toma esta participación, se tendrá al propietario a todos los efectos como cultivador de la finca. En términos generales, se prohíbe el subarriendo. No podrán dividirse fincas de las que resulten otras inferiores a diez áreas. A petición del dueño, podrá declararse finca indivisible, aquella que tenga casa de labor hallada por el cultivador, que en su producto no baje de 1.000 pesetas ni exceda de 3.000 al año y que no tenga cargas superiores a un 25 por 100. Estarán exentas de derechos reales y de contribución territorial, diez años; y en arrendos, aranceles, notariales y derechos de inscripción, y reales en caso de transmisión, pagarán el 50 por 100. Antes de los veinte años no podrá pedirse la anulación de la indivisibilidad, pero si durante uno su abandono el cultivo o deshabitarse la finca, cesarán los beneficios, y propietario y cultivador, reintegrarán cuanto hubiesen gozado en los cinco últimos años.

(Continuará)

¡Automovilistas!

Si quieren encontrar PRONTITUD Y ECONOMIA visiten los talleres de carrocerías de Juan Aguirre Santa Dorotea, número 31.-Burgos Pidan presupuestos.

LA COCINA



Sección de Perfumería Vicente P. Canales Almacén de Perfumes de Burgos

Para garantía de la siembra

GRADAS de muelles, de tubo y de pletina, de gran flexibilidad, que permite acomodarse a las desigualdades del terreno y ARADOS BRAVANT, todo fojado, que realizan un trabajo horizontal y perfecto.

CASA GRIGELMO

ha podido establecer una considerable rebaja en los precios en atención a la gran partida de que dispone, lo mismo que en muelles de grada y rejas de arado BRAVANT, cuyas piezas de recambio sirve a los revendedores con grandes descuentos.

Casa Grigelmo Pablo Iglesias, 6 y 8.-BURGOS

Novelas gratis

Antes de que se agoten, las costeadas por generosos favores de la cultura. Enviamos lista impresa con los nombres de los señores donantes. Pida también lista de regalos, como juegos de tocador, esculturitas, brújulas, pitilleras, carteras, etc.

Envíe el cupón a La Naval Grigella, GORDONA, L.